



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. 0235 DE 2018  
( 19 JUL 2018 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 234 DEL 18 DE JULIO DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE TOMARON DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO**

**ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades legales, y en especial las contenidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y 91 de la Ley 136 de 1994, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al Artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado Colombiano entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta y es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que el próximo 20 de Julio se conmemorará el Día de la Independencia, en el marco del cual se realizarán diferentes actos cívicos, militares y culturales en el Municipio de Pasto.

Que en virtud de lo anterior, la Administración Municipal el día 18 de Julio de 2018 expidió el decreto 234 del 18 de julio de 2018, por el cual se tomaron determinaciones con motivo de la conmemoración del 20 de julio.

Que algunas entidades laborarán el día 20 de julio en su normalidad realizando actividades que generan escombros los cuales deben ser transportados hasta los sitios autorizados.

Que verificada nuevamente la situación de orden público en el Municipio de Pasto, se evidencia que existen las condiciones necesarias de seguridad, paz y convivencia, admitiéndose la venta y consumo de licor y bebidas embriagantes.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTOS los artículos primero y tercero del decreto 234 del 16 de julio de 2018, de conformidad con la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR copia del presente acto administrativo al Comando de la Policía Metropolitana San Juan de Pasto, a las Secretarías de Gobierno y de Tránsito y Transporte Municipales para su conocimiento y aplicación acorde con sus competencias legales y reglamentarias.

**ARTICULO TERCERO:** ORDENAR al Jefe de la Oficina de Comunicaciones, divulgar el presente acto administrativo, por los medios de comunicación, para conocimiento y aplicación de la comunidad en general



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Legitimidad Participación Honestidad

DECRETO No. **0235** DE 2018  
( 19 JUL 2018 )

**POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL DECRETO 234 DEL 18 DE JULIO DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE TOMARON DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 20 DE JULIO**

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

**PEDRO VICENTE OBANDO ORDOÑEZ**

Alcalde Municipal de Pasto

Proyectó: María Elena Paz Solarte  
Asesora Jurídica Secretaría de Gobierno.

Revisó: Gerardo Esteban Dávila Caicedo  
Subsecretario de Justicia y Seguridad

Revisó: Ana María González Bernal  
Asesora Jurídica Despacho Alcalde